camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CAPHyAI Aniversario 70

CIRCULAR N° 22

Abril de 2022

Abril 2022

Novedades impositivas

Informamos distintas novedades impositivas de interés

Prórroga plazos moratoria, condonación y beneficios cumplidor

A través de la Resolución General AFIP N° 5181 se extienden determinados plazos relacionados con la moratoria y el alivio fiscal vigente, de acuerdo al siguiente cronograma:

* Moratoria: se prorroga el plazo de adhesión hasta el 29 de abril (pero no se ha extendido el plazo de las obligaciones a incluir, manteniéndose la fecha tope en el 31/08/2021). Para los planes que sean presentados durante el mes de abril, la primera cuota vencerá en mayo.
* Condonación de deudas: desde el 1° de abril al 18 de abril se podrá realizar la solicitud para acceder a la condonación de deudas vencidas al 31/8/2021. (Recordamos que la CAPHAI se encuentra realizando gestiones ante la AFIP para lograr que los consorcios de propietarios también puedan obtener este beneficio).
* Contribuyentes cumplidores: se podrá acceder a solicitar los beneficios para contribuyentes cumplidores o efectuar el planteo de disconformidad hasta el 18 de abril.

Modificación del salario mínimo vital y móvil

A través de la Resolución 4/2022 del Consejo Nacional del Empleo, Productividad y Salario Mínimo Vital y Móvil, se establecen los nuevos valores del Salario Mínimo Vital y Móvil. A continuación detallamos los nuevos valores:

* Desde abril 2022: mensualizados $ 38.940 y jornalizados $ 194,70.

* Desde junio 2022: mensualizados $ 42.240 y jornalizados $ 211,20

* Desde agosto 2022: mensualizados $ 45.540 y jornalizados $ 227,70.

* Desde diciembre 2022: mensualizados $ 47.850 y jornalizados $ 239,30

Modificación tasas de interés AFIP

La AFIP publicó las tasas de intereses resarcitorios y punitorios para el trimestre abril - junio 2022, aumentándolos en aproximadamente un 11% respecto al trimestre anterior, quedando las mismas en los siguientes valores:

-Interés resarcitorio: 3,72%

- Interés punitorio: 4,56%

Registro de domicilio de explotación CABA (RDE)

Recordamos que de acuerdo a la Resolución 24/2022 de la AGIP todos aquellos administradores de propiedad horizontal inscriptos en el Régimen Simplificado o General de Ingresos Brutos, o bien en Convenio Multilateral con jurisdicción en la CABA tienen plazo hasta el próximo 29 de abril para cumplir con el Registro de Domicilios de Explotación de la CABA tal como informáramos en la Circular N° 20.
Misma obligación rige para aquellos consorcios inscriptos en Ingresos Brutos CABA por realizar locación de espacios comunes.